
	<b>RESOLUCIÓN</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 1</b>	

**RESOLUCIÓN No. 118**  
(25 de septiembre de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS Y SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FISCAL 2020.**



EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No 016 de 2004 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 2004, por medio del cual se modifica en su totalidad el Acuerdo 024 de septiembre 28 de 2002 de creación del Banco inmobiliario de Floridablanca, fijando las funciones administrativas vigentes a cargo de esta dependencia.
2. Que el artículo noveno del Acuerdo Municipal 016 de 2004, establece las Funciones de la Junta Directiva del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF como órgano de dirección de la dependencia.
3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 043 de 2016, por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
4. Que mediante Acuerdo N. 022 de 2019 se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
5. Que mediante acta de Junta Directiva No. 001 del 13 enero de 2020, fue aprobado el proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No 001, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
6. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 001 del 13 enero de 2020, fue aprobado el proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No 001, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
7. Que mediante Resolución número 002 del 13 de Enero de 2020, se desagrega y liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
8. Que el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 13 de enero de 2020 autoriza al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones, créditos, contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes con el sistema presupuestal aplicable.
9. Que el Municipio de Floridablanca adicione al presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca de la vigencia 2020 la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000,00)**, para otorgar subsidios para la compra, construcción y/o mejoramiento de vivienda para familias vulnerables del Municipio de Floridablanca según resolución No. 2408 del 22 de septiembre de 2020.
10. Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual mensualizado de caja “PAC”.
11. Que en aplicación de los considerandos anteriores, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos y se modifica el plan anual de caja – PAC de la vigencia fiscal 2020.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------



	<b>RESOLUCIÓN</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

Por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto general de ingresos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000,00)**.. Según el siguiente código y concepto así:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
TI.A.2.6.1.1.8	Otros ingresos por Transferencias	Transferencias Municipales	330,000,000.00
<b>Total</b>			<b>330,000,000,00</b>


**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000,00)**. Según los siguientes códigos y conceptos así:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
GA.7.03.20.01	Vivienda para los Florideños	Transferencias Municipales	\$330.000.000.00
<b>Total</b>			<b>\$330.000.000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Modifíquese el Plan Anual mensualizado de caja "PAC" para la vigencia fiscal 2020.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Aprobado en Floridablanca, el día (25) del mes de septiembre de (2020), comuníquese y cúmplase.

  
**ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO**  
 Director General

Proyectó: Armando Jaimes Ortiz P. U. - Gestión Financiera

Revisó: Julio Cesar González García, Secretario General y Administrativo

Javier O. Rodriguez A. (Jurídica) Contratista Externo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------